



Federación Funcionarios de O.S.E.

M.S.C.E. – P.I.T. - C.N.T

EL AGUA ES DE TODOS

Montevideo 28 de Abril del 2016.

La secretaria de Salud Laboral de F.F.O.S.E., comunica conjuntamente con la comisión bipartita y la mesa SYSO que se realizará elecciones de delegados de seguridad y salud ocupacional (SYSO) a nivel nacional el día 31 de mayo del 2016

- 1- Los delegados deberán ser elegidos por parte de los/las trabajadores/as entre los y las funcionarias/os de la Administración. Así mismo, contará con capacitación en seguridad e higiene ocupacional y/o será formado a posteriori a tales efectos. (Art. 406 – 125/14)
- 2- Podrá elegirse un delegado titular y hasta dos suplentes por área.
- 3- No es condición excluyente para postularse, ser miembro afiliado a la FFOSE.
- 4- La elección se llevará a cabo, siempre que hayan más de un postulante. En caso contrario, podrá configurarse la figura del mismo en ese único postulante, o en el referente SYSO si lo hubiera.
- 5- Se procederá para la elección, de la siguiente manera:
 - a) El/la interesado/a podrá postularse directamente con su Jefatura o a través del correo que la Comisión Bipartita dispuso para ello bipartitassl@ose.com.uy.
 - b) A partir del día 20.05.2016, cada Jefatura publicará en las carteleras de su área, los nombres de los postulantes que hayan recibido directamente y los que



Federación Funcionarios de O.S.E.

M.S.C.E. – P.I.T. - C.N.T

EL AGUA ES DE TODOS

la Comisión Bipartita les comunicara por correo. Los funcionarios/as depositarán sus votos en sobre cerrado en las urnas dispuestas en sus lugares de trabajo (las urnas las deberá proveer cada área).

c) Finalizada la elección en el día 31.05.2016, las urnas se enviarán cerradas a la Bipartita, para proceder a fiscalizar los votos.

d) Se informará mediante comunicado oficial, la resultante de las elecciones.

6- La aplicación por analogía de la elección de delegado en SYSO, será bajo la órbita de las siguientes reglamentaciones:

Decreto 291/07

Decreto 125/14

Decreto 406/88

ALGUNOS COMETIDOS DEL DELEGADO:

a) Colaborar con los servicios de seguridad y salud de la empresa.

b) Promover entre los compañeros/as la utilización de los implementos de seguridad y sensibilizarlos en la prevención de riesgos laborales.

c) Cooperar en la detección de riesgos laborales y comunicarlos al responsable (capataz, supervisor, ingeniero, etc.).

d) Acompañar y asistir a los procedimientos inspectivos a realizarse en su lugar de trabajo.

e) Sugerir y asentar en hoja de trabajo lo que considere necesario para prevenir riesgos laborales.

f) No podrá ser objeto de sanciones vinculadas al cumplimiento de su rol.

7- Una vez electos los delegados, se realizará una convocatoria para tratar temas específicos de SYSO (política, alcance, objetivos, capacitación, comunicación,



Federación Funcionarios de O.S.E.

M.S.C.E. – P.I.T. - C.N.T

EL AGUA ES DE TODOS

etc.), con la participación de los delegados electos, miembros de la MESA SYSO, de FFOSE y representantes de las áreas competentes de Seguridad y Salud entre otros de la administración.